



ANUNCIO de 16 de enero de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-06-11-0044-CE, relativo a ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012080244)

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente n.º -11-0044-CE, a Pachi & Doble Company, SL, sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), el trámite de audiencia de 2 de noviembre de 2011, en el que se indica que

«Por Resolución del Director General de Comercio de fecha 20/05/2011 se concedió a Pachi & Doble Company, SL, en el expediente -11-0044-CE, una subvención por importe de 2.380,00 euros, para la realización de una actuación comercial consistente en Desarrollo Web, en la localidad de Mérida, al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y Orden de 8 de noviembre de 2010, por la que se convocan ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2011.

Se le notifica al interesado, con fecha 30/05/2011, la Resolución de concesión de la subvención, indicándosele, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 y 19 del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, que, para poder liquidar dicha subvención, tendría que presentar como máximo en el mes siguiente desde la finalización del plazo otorgado en la resolución de concesión para la realización de la actividad, la correspondiente solicitud de pago, adjuntando, en originales o fotocopias compulsadas, la cuenta y los documentos justificativos del gasto realizado.

Con fecha 14/06/2011 el beneficiario presenta la correspondiente solicitud de pago, adjuntando justificantes de la inversión realizada por importe de 7.021,00 euros.

Tras el estudio de la documentación aportada y verificaciones de que las inversiones no están realizadas, incumpliendo el punto 2º apartado c) de la resolución de subvención, el cual indica que la ejecución de la actuación comercial y su pago se realizará, a mas tardar, el 01/08/2011, se procedería declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida, ante lo cual se le concede

TRÁMITE DE AUDIENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en un plazo de diez días hábiles pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

El Director General de Ordenación Industrial y Comercio es el órgano competente para dictar la Resolución por la que se declare la pérdida del derecho a la subvención, competencia que le viene atribuida por el art. 14.1 del Decreto 38/2007, de 6 de marzo.



El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio sito en Paseo de Roma, Módulo A 3ª planta de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia».

Mérida, a 16 de enero de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

EDICTO de 26 de enero de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 2450 al 2455/2011 y 70/2012. (2012ED0048)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, (BOE n.º 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 2450 al 2455/2011.

Demandante: Félix López Olivera, Juan Carlos García Bravo, Marco Antonio Olivera López, Jesús Martín Cuelco, Javier Martín Vázquez y Lorenzo Canelo Martín.

Demandado: Morcarco, SL.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 8 de marzo de 2012.

Hora: 09:30.

Expediente n.º: 70/2012.

Demandante: Ouafaa M´Hachi Terrada.

Demandado: Restauración Los Caños.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 8 de marzo de 2012.

Hora: 09:40.

Mérida, a 26 de enero de 2012. El Director General de Trabajo, MIGUEL LOZANO ALÍA.